



300.53
EXP. 057/2013 Permiso



AUTO No. 0192

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIO GENERAL. Sincelejo,

03 FEB 2014

CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 27 de Septiembre de 2013, el señor ANDRES ALCOCER VELEZ, en su calidad de Gerente de FRIOGAN S.A. - Planta de Corozal, hace entrega del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua de FRIOGAN S.A. - Planta de Corozal, ubicada en el Km. 3 Vía Corozal - Sincelejo, Municipio de Corozal, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúe la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admitase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor ANDRES ALCOCER VELEZ, en su calidad de Gerente de FRIOGAN S.A. - Planta de Corozal, encaminada a obtener aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua de FRIOGAN S.A. - Planta de Corozal, ubicada en el Km. 3 Vía Corozal - Sincelejo, Municipio de Corozal, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúe la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Acto Administrativo en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) por cada página, y entregar el recibo de caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

PARAGRAFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original
Firmado por: Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas
Secretaria General - CARSUCRE
LUISA FERNANDA JIMENEZ CARDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Kelly Avilez//